

# **Biografía de la Facultad de Derecho de la Universidad Simón Bolívar: Testimonio de un esfuerzo**

*Maury Almanza Iglesia, Ancízar Angarita Barragán,  
Carmen Chinchilla Oñate y Roberto Meisel Lanner*

Recibido: Enero 12 de 2009

Aceptado: Marzo 13 de 2009

## **Biography of the Simon Bolivar University's law faculty: Testimony of an effort**

### **Resumen**

Cuando se habla de universidad, lo primero que viene a la mente es el concepto de academia por haber sido el primer lugar que formalmente se conoció como sinónimo de formación. Alude también a espacios de ecos y resonancias en donde todo se movía entre la mesura y el regodeo, entre la lentitud y la paciencia y por la libertad, la tranquilidad y el saber como presupuestos básicos. Por tal razón se da cuenta del estudio biográfico de la Facultad de Derecho de la Universidad Simón Bolívar, Barranquilla-Colombia.

**Palabras clave:** Facultad de Derecho, Universidad Simón Bolívar, Formación.

### **Abstract**

When it is talked about university the first thing that comes to a mind is the concept of academy because it was the first place formally known like a higher education school. It refers to spaces full of echoes and resonances where everything was moving between moderation and gloating, between slowness and patience, and that is moving for the liberty, tranquility and knowledge. It is the main reason of the biographical study of the Simon Bolivar University's law faculty in Barranquilla, Colombia.

**Key words:** Law faculty, Simon Bolivar University, Education, Curriculum.

## Introducción

*“No hay mejor destino para el hombre que el desempeñar cabalmente su oficio de hombre”*

Montaigne. *Ensayos*<sup>1</sup>

La Academia, estricto fue la escuela fundada por Platón en el gimnasio que tomó su nombre del héroe Acdemo y que después de la muerte de Platón fue dirigida por Espeusipo (374-339 a. C.), por Jenocrates (339-34), Polemon (314-270) y por Crates de Atenas (270-268). La nueva academia arrancó con Carneades de Cirene (214-129) con un sesgo específico a despecho de la original en que primaba un pitagorismo rampante hasta que arribó Filón de Larisa (siglo I a. C.) y se inauguró un ciclo de eclecticismo que iba a durar hasta que cayó en un misticismo profundo con los neoplatónicos y finalmente en el año 529 d. C., el emperador Justiniano –que pasó a la historia por muchas cosas, entre ellas el código que lleva su nombre– vetó la enseñanza de la filosofía y confiscó el cuantioso patrimonio de la academia. El último director, Damacio, se fue para Persia en busca de apoyo pero al cabo de un tiempo retornó desilusionado en compañía de un grupo de camaradas de aventuras<sup>2</sup>.

La Universidad Simón Bolívar, en cambio sin los duros escollos que le tocó lidiar a la academia presenta un perfil similar en cuanto al propósito

formativo y nació por la necesidad de que el pueblo, el pueblo raso, tuviera una casa de estudios para culturizarse y realizarse profesionalmente. Quizá el objetivo de Platón era otro, en cuanto al direccionamiento intelectual de la academia –dirigido a la élite– pero en el fondo buscaba como centro académico, la posibilidad de conocer y de conocer con seguridad.

Nos será imposible comprender lo que era la USB mientras nos limitemos a repetir “que en la ciudad de Barranquilla hacía falta una nueva universidad...” o emprenderíamos falsa ruta si quisiéramos creer que gracias a la fundación de la USB en marzo de 1973 se acabaron los problemas coyunturales del pregrado con esa nueva oferta ilustrada. Muy pobre concepto de la USB se tendría si se persiste en verla como el resultado de una rebelión contra los abusos de los centros de educación superior que había en ese momento.

Por el contrario hay que mirar su aparición como secuela de un formidable empuje del espíritu educador que habitaba en su fundador y por ende no puede tratarse como un simple fenómeno secundario, espuma brotada de la inconformidad social. En realidad, Consuegra Higgins, fundador de la USB pertenece a la historia de la educación en Colombia por toda una obra creadora que iba a entusiasmar a la región Caribe –su región– y cuyo destino muchos quisieran seguir.

Por lo que alcanzamos a percibir a través del análisis documental y de testimonios, estuvo le-

1. *Revista de la Universidad de Antioquia*. Número 294 de octubre de 2008, p. 27.  
2. ABBAGNANO (2004). *Diccionario de Filosofía*. México: FCE. p. 27.

jos de ser tan radical como él pudo haberla soñado desde el fondo de su alma. Sacado a portazos de una universidad pública, el economista se reveló como hombre de acción contando la necesaria colaboración del tiempo. A sus amigos nos les ocultó su proyecto, intentar nada menos que erigir una universidad privada con visos pública, accesible a todos y asequible en especial a los de menores recursos económicos. No bien se propuso el plan cuando ya estaba buscando el garaje para iniciar actividades con un quijotismo abrumador<sup>3</sup>.

Los destinos futuros de la universidad, llamada solemnemente Corporación Mayor del Desarrollo Simón Bolívar se confiaron a un pequeño enjambre de abogados y de otras profesiones afines, que al promediar 1973 tomaron posesión de la nueva colmena e iniciaron el arduo trabajo de hacer producir la miel del intelecto en las abejas que muy pronto iban a colmar los salones de clases y en diciembre de 1980 salió la primera promoción de abogados, cuya facultad se hallaba bajo la égida del doctor Eduardo Pulgar Lemus y el rector era, obviamente, José Consuegra Higgins.

3. Desde luego que guardando las debidas proporciones y sin ánimo encomiástico o ditirámico en exceso, es plausible cotejar la figura del fundador de la USB con la del fraile fundador de la Universidad de Alcalá en el otoño de 1509 porque los obstáculos materiales eran enormes, no había locales adecuados y el dinero escaseaba. Sin embargo ambos emergieron de extremas dificultades y vieron coronadas esas empresas y así como Cisneros manifestaba públicamente su antipatía por los canonistas, de igual manera el fundador de la USB, Consuegra, no ocultaba sus antipatías por los burócratas de salón que todo lo torpedeaban (Cfr. Bataillon (1996). *Erasmus y España*. México: FCE. pp. 13 y ss.).

Aunque los programas de estudio recogían las materias mínimas que en algunos casos como en las Facultades de Derecho y Ciencias de la Educación, más que simples abogados, pedagogos, economistas, trabajadores sociales, etc., lo que buscaba, con afán, el fundador de la USB era formar profesionales con respaldo cultural e ideológico, hombres en condiciones de responder a las exigencias del país y con capacidad para estudiar y comprender sus problemas. Así en todos los semestres de las diferentes carreras se estudiaban materias como historia de la cultura, historia de las ideas políticas, etc.<sup>4</sup>

La metodología implementada buscaba a todo trance cambiar la enseñanza de manual y de cartilla por la investigación y por el compromiso con la realidad nacional. Consecuente con lo anterior se impuso desde el primer momento de dotar de una excelente biblioteca —en la actualidad hay cuatro— porque a juicio del fundador de la USB el libro representaba la muestra máxima del compromiso creador y en ese hecho radicaba la contribución más preciada en la sagrada misión de la enseñanza<sup>5</sup>. Desde ese ángulo es fácil advertir que la Corporación Mayor del Desarrollo Simón Bolívar estaba comprometida con la enseñanza superior de las ciencias sociales: contaduría, economía, sociología, derecho, idiomas,

4. Reportaje de Álvaro Castro Socarrás a José Consuegra. En: *Revista Desarrollo Indoamericano*. No. 3. p. 5.

5. CONSUEGRA HIGGINS, José (2005). *Desde mi columna*. Volumen 2. Barranquilla: Corporación Mayor del Desarrollo Simón Bolívar. pp. 250 y ss. De hecho y lo dijo el mismo fundador, la USB nació rica por la cantidad de libros que tenía lo que facilitaba la lectura y el análisis, una biblioteca es ante todo un espacio para la reflexión a partir de la lectura (Cfr. Entrevista con Álvaro Socarrás, *Op. cit.* p. 4).

ciencias sociales, matemáticas, arquitectura y trabajo social.

Sobre todo en la enseñanza del derecho es donde ha descollado la USB porque el mayor número de estudiantes está en ese programa, que ha procurado dentro de las limitaciones propias del medio, estimular la investigación jurídica dentro de sus estudiantes. No hay en estos comienzos del Alma Mater nada que haga pensar en un florecimiento sin dificultades, se supone más bien que las mismas fueron rápidamente soliviantadas, pero ¿qué tan rápido? Era preciso no solo el atractivo de la novedad para atraer sino la férrea voluntad de vencer los atascos de todo orden que se iban presentando, especialmente en el campo de los docentes.

Todos los colaboradores inmediatos en la Corporación eran hombres verteranos en la actividad académica y sobresalían, Jorge Artel, Walter Suárez, Eduardo Pulgar Lemus, Arsenio Gutiérrez, Álvaro Castro Socarrás, Benjamín Sarta, Javier Guerrero, Fernando Cepeda y Roca, etc.,<sup>6</sup> pero ¿cómo hizo el fundador para reunirlos? No nace con el simple coloquio la majestad académica, concepción y ejecución, llamar y ser oído, dos cosas distintas y se requería por ende de un poder coherente para concitar el ánimo a la colaboración.

La USB es un patrimonio de la ciudad de Barranquilla, pertenece ya a su historia no solo pe-

dagógica sino cultural, por cualquier parte que se le mide su cuerpo es abrumador ya porque tiene un poderío y una prodigalidad difícil de superar en instituciones de semejante índole.

Tiene retos que asumir eso es evidente, pero casi todos son contestes en afirmar que los superará y emergerá con mayor brío que el que actualmente asume para sobrevivir en este medio tan acuciante y excesivamente competitivo.

### **Aspectos particulares sobre la creación e identidad de la Facultad de Derecho**

La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar nace en 1972 como una Casa de Estudios, con el propósito de brindar un espacio de reflexión académica dentro de un ambiente de libertad de pensamiento, para todos aquellos intelectuales que no encontraban acogida o debido respeto a sus ideas progresistas de la época. Desde sus inicios, la Institución se constituyó en el estrado para la difusión del ideario bolivariano e ideales de los pensadores más representativos de ese momento y aceptó la responsabilidad de construir campos de discusión y debate sobre un modelo de universidad creador y comprometido con la conciencia histórica de la sociedad de la costa Caribe y Latinoamérica, en franca rebeldía contra los sistemas reaccionarios y la manifiesta represión intelectual de las arcaicas estructuras educativas que se ofertaban en ese momento.

En la gestación de la idea de Corporación, que en principio se sujetó a la coyuntural salida

6. Entrevista de Álvaro Castro Socarrás. *Op. cit.*, p. 6.

del doctor José Consuegra Higgins de la rectoría de la Universidad del Atlántico, un número de intelectuales y académicos se convoca en torno a la idea del doctor Consuegra de propiciar una esmerada formación política, científica y educativa para la juventud y entre todos se propusieron ofrecerle a la costa Caribe una nueva universidad que venía a llenar además un vacío, por cuanto en el medio regional solamente se encontraban la Universidad del Atlántico y la Universidad Libre. Dentro de este grupo se encontraban, además del doctor José Consuegra Higgins, doña Ana Bolívar de Consuegra, los doctores Eusebio Consuegra Higgins, Eduardo Pulgar Lemus, Leonello Marthe Zapata, el poeta Jorge Artel, Walter Suárez y Eugenio Bolívar. Para sus fundadores resultaba bastante claro que este nuevo modelo de institución formativa no podía mantenerse ajena no solamente a la realidad social circundante, sino a la responsabilidad de servicio y entrega a la comunidad.

A partir del proceso de nacimiento y desarrollo de la Corporación, se ofrecen los estudios en ciencias jurídicas desde la Facultad de Derecho, junto con las Facultades de Economía, Matemáticas, Ciencias de la Educación, Trabajo Social, en tres jornadas; posteriormente con la desaparición de la Universidad de Barranquilla por no reunir los requisitos que exigía el ICFES, esta Institución ordenó que los estudiantes que estaban en esa Institución pasaran a la Universidad Simón Bolívar, eran más o menos 74 estudiantes, en su mayoría de sociología.

Se resalta la anécdota del doctor Consuegra Higgins, quien a pesar de ser economista, siempre vivía preocupado por todas las facultades; periódicamente hacía lo que le llamaba el recorrido académico en jornadas, las tres jornadas, curso por curso, dialogaba con los docentes, con los estudiantes, le preguntaba a cada uno cómo se sentía, qué quejas tenía, que peticiones podían hacer; había un acercamiento directo con cada uno de los protagonistas del proceso educativo en la Corporación de su manera de ser, de su manera de pensar, pues a pesar que regañaba cuando veía unos comportamientos inadecuados, cuando veía unas conductas contrarias a los buenos modales, aconsejaba a unos y otros cómo estar adecuadamente vestidos, o apropiadamente sentados, que trataran de no permanecer en sectores que pudieran perturbar las clases de algunos profesores, hacía énfasis en las reglas de urbanidad, etc.

En el caso de la Facultad de Derecho, este es un programa que nace bajo Resolución 1318 del 15 de noviembre de 1972, con la orientación y dirección del doctor Eduardo Pulgar Lemus, quien había sido decano de la Facultad de Derecho de la Universidad del Atlántico. Se trataba de un académico brillante, profesional destacado en el ejercicio de su profesión, penalista litigante. Originalmente, un grupo de abogados de reconocida trayectoria en el medio, se dedicó a la enseñanza de las ciencias jurídicas en la Corporación. Inicialmente se destacaron los doctores Oswaldo Consuegra, Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, Humberto Do-

nado, Moisés H. Juliao, Mario Ceballos, Ernesto Ariza Muñoz; y cumpliendo el ideario del doctor José Consuegra Higgins, periódicamente se dictaban conferencias con profesores visitantes, entre los cuales se destacan los doctores Arturo Valencia Zea, Luis Carlos Pérez, Jacobo Pérez Escobar, Orión Álvarez, todos ellos reconocidos nacional e internacionalmente en el campo del Derecho; se realizaban una o dos conferencias por semestre.

La pretensión principal de los fundadores de la Casa de Estudios con respecto a la Facultad de Derecho, fue la de orientar la formación de los futuros abogados hacia la formación en vocación y ejercicio de las causas que defiende y exige la sociedad colombiana, en búsqueda de la mejor comprensión y capacidad de respuesta frente a los problemas que enfrenta; conscientes de su propia cultura y preparados para invertir su mejor esfuerzo en la lucha contra el subdesarrollo y el atraso. De manera que el abordaje de los estudios de las ciencias jurídicas se sustentó desde el principio desde el compromiso investigativo con la realidad regional y nacional.

El programa de Derecho recibe la aprobación oficial en el año de 1980 y en diciembre de ese año, reciben el título de abogados 50 egresados de la primera promoción, siendo decano el doctor Eduardo Pulgar Lemus, vicedecano el doctor Ernesto Ariza, secretario académico el doctor Carlos Llanos Sánchez. A raíz del fallecimiento del doctor Eduardo Pulgar Lemus en 1983, asume como decano el doctor Ernesto Ariza hasta

el año de 1985, en ese entonces era Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, y por razones de incompatibilidad lo reemplaza el doctor Rafael Bolaño, por un período mayor a un año. Posteriormente asume como Decano el doctor Carlos Llanos Sánchez en 1986, a su vez reemplazado por el doctor Porfirio Bayuelo egresado nuestro, quien era el Secretario Académico.

Cabe destacar, que el interés en el estudio del Derecho ha mantenido su vigencia tanto en el ámbito nacional como internacional, de manera que en la Facultad se refleja esa motivación que redundan en el mayor número de matriculados por semestre y de egresados, en relación con las demás carreras, manteniendo la representatividad de la Institución frente a la comunidad educativa, lo cual se ha mantenido a lo largo de los casi 37 años de actividad.

Otra característica de la Facultad de Derecho es la caracterización de los estudiantes que la componen, los que en su mayoría provienen de los estratos más bajos, teniendo la oportunidad a través de la formación profesional, de mejorar el nivel de vida de sus familias y de sus comunidades, la cual les provee además de las competencias necesarias para participar activamente en el debate político, jalonando de esta forma el progreso para sus regiones como agentes de transformación social, haciendo uso de los avances tecnológicos que han permitido el desarrollo de la disciplina jurídica en constante evolución y prestos a la oportunidad de explorar nuevos

campos de ejercicio profesional, aportando en la innovación del Derecho desde su propia experiencia, como en el nuevo sistema procesal oral y en la sensibilización para la promoción de los derechos humanos y la solución pacífica de los conflictos.

Desde la academia se facilita a los abogados en formación, las herramientas que favorezcan la condición integral de un profesional en Derecho, intérprete de la ciencia jurídica universal, con sensibilidad social y vocación democrática; en resumen un sujeto participativo, solidario con anhelo de justicia y disposición equitativa, en coordinación con el pensamiento bolivariano. Los planes de estudio de la Facultad desde un principio, han obedecido básicamente a la orientación general que se maneja en Colombia en el campo del Derecho, conforme a las tendencias internacionales y los estudios multidisciplinarios, en cumplimiento de las normas legales sobre educación y reglamentación de los estudios jurídicos.

La Facultad hasta el día de hoy ha cumplido con sus objetivos y propósitos de formación y de inserción en el medio político, social y económico de la región Caribe y el país, a través de sus 10.045 egresados, de los cuales han obtenido su título profesional 8.882. Recibió su Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación, mediante la Resolución 5472 de septiembre 12 de 2006, para un período de siete años.

Con la fundación de una sede en Cúcuta

(1999), la USB abrió un nuevo frente cultural en Norte de Santander y en la actualidad se adelanta la modernización y organización de los procesos académicos y administrativos con el fin de consolidar una cultura de calidad y una excelencia académica.<sup>7</sup>

### **Fundamentos del plan de estudios**

Dentro de la reflexión que se ha planteado en la Facultad de Derecho, a partir del cumplimiento de los requisitos para obtener el Registro Calificado, se ha formulado el sustento teórico y filosófico del Plan de Estudios, conforme a los principios generales, los valores y dimensiones del Horizonte Pedagógico Socio-crítico que rigen la Institución.

El Ministerio de Educación Nacional, la Ley 30 de 1992, el CNA, el ICFES y las Instituciones de Educación Superior han promovido en la última década una reflexión acerca de los fines de la misma, logrando cambios y avances significativos en cuanto a su calidad, como el compromiso con la formación integral, las necesidades del entorno y de los estudiantes, que implica la pertinencia curricular, la reorganización de los contenidos, tiempos y ritmos encaminada hacia la flexibilidad y con el encuentro de distintas disciplinas para contribuir a la solución de los problemas complejos de la sociedad contemporánea, lo que se conoce como interdisciplinariedad.

La reflexión sobre los fines de la educación

---

7. *Ibidem*, p. 6.

superior plantea la necesidad de aunar esfuerzos para fortalecer la condición humana en sus dimensiones físicas, intelectuales, espirituales y sociales, teniendo en cuenta que todas ellas son fundamentales en las relaciones con las demás personas en los diversos contextos en que el profesional de hoy debe desempeñarse.

La Facultad de Derecho a partir de estas consideraciones y en correspondencia con la Visión, Misión y Proyecto Educativo Institucional, fundamenta su estructura curricular en los siguientes aspectos:

**Formación Integral:** La formación integral es asumida por la Institución como un compromiso expresado en la Misión Institucional y de la Facultad. Se considera de gran importancia la formación de un profesional que sea a la vez un ciudadano ejemplar, una persona con habilidades para comunicarse y relacionarse y sobre todo un ser humano fortalecido en valores, en especial en aquellos principios y valores declarados por la Institución en su Proyecto Educativo como la dignidad humana, la solidaridad, la autonomía, la justicia, entre otros, por ser parte esencial del ideario bolivariano, marco axiológico e ideológico que orienta el quehacer de la Facultad y la Institución en general. Los miembros de la comunidad educativa de la Facultad interesan a la Institución no solo en su papel de estudiante, docente o trabajador administrativo, sino como seres humanos que requieren apoyo para mejorar sus condiciones de vida, superar sus debilidades, crecer intelectual, personal y espiritualmente,

contribuir al desarrollo social y económico de la ciudad y la región Caribe en general.

La Corporación cuenta con un Proyecto de Crecimiento Personal para los estudiantes y comunidad educativa en general que logra desde distintos frentes hacer explícitos los objetivos de formación integral que plantea la Facultad. En primera instancia se expresa en el Plan de estudios en la asignatura de Formación en Valores que tanto en el plan actual, como en el presentado para Registro Calificado va de primero a tercer semestre, esta formación continúa en cuarto semestre con la Cátedra Bolivariana, cuya intencionalidad es fortalecer los valores bolivarianos y el conocimiento de los estudiantes sobre el pensamiento de Bolívar en materia jurídica, económica, política y social. La asignatura de Ética en el cuarto semestre logra aterrizar lo axiológico en el campo del ejercicio profesional, contribuyendo de esta manera a la comprensión de la responsabilidad profesional del abogado. Todo lo anterior es apoyado desde el área profesional en cada una de las asignaturas en las que se destaca siempre dentro de su programa analítico la necesidad de una actuación basada en principios y valores éticos. La formación integral se expresa también en la formación ciudadana que en el plan de estudios se refuerza desde el Área Básica Profesional con el componente de Derechos Humanos que espera brindar a los estudiantes la comprensión de los principios y valores que fundamentan los Derechos Humanos, en especial, la dignidad humana, la solidaridad y la autonomía, de manera que ellos sean internalizados más que

aprendidos, logrando que se conviertan en una premisa de su actuación personal y profesional. Este componente se fortalece desde la línea de investigación “Relaciones internacionales, Derechos Humanos y Estado”. El Área Profesional contribuye a la formación integral con el componente de Derecho Constitucional, incluyendo sus electivas, en especial la de Mecanismos de Participación Ciudadana; desde estos componentes se prepara al estudiante para el ejercicio de la democracia y la autonomía, para que sea capaz de participar activamente en la gestión, evaluación y retroalimentación de su proceso de aprendizaje en la institución y contribuir a la consecución de los fines del Estado Social de Derecho, a partir de la comprensión del importante papel que desempeña como parte de dicho Estado.

**Pertinencia:** La Facultad ha asumido un compromiso con la calidad, no solo para obtener el Registro Calificado, sino para hacer de este compromiso un ejercicio permanente de reflexión acerca de las tendencias de la disciplina, de las necesidades sociales de formación, de las problemáticas socio-jurídicas que requieren la intervención de los (las) abogados (as) y de las necesidades de los estudiantes en cuanto a sus expectativas, debilidades y fortalezas. En este orden de ideas se están realizando estudios para establecer el posicionamiento de los egresados en la ciudad y en la región Caribe, la primera parte de este estudio se ha realizado en la Rama Judicial y se espera continuar con otras entidades del sector público y privado. Se está realizando también un estudio sobre las necesidades

y expectativas de los estudiantes de la Facultad, que en una primera etapa incluye los estudiantes de los tres primeros semestres en las jornadas diurna y nocturna. Estos estudios tienen como objetivo establecer la pertinencia del programa con respecto a las necesidades de los estudiantes y al papel que juegan los egresados, teniendo en cuenta sus necesidades de formación continua, sus dificultades en el ámbito laboral, su opinión sobre el plan de estudios, etc.

En cuanto a la organización de contenidos en la nueva estructura curricular se han consultado las principales tendencias en el campo educativo y del Derecho, que además son coherentes con la Misión y los propósitos institucionales y de la Facultad. Las tendencias a las que responde el plan de estudios, que han sido comentadas en la justificación del programa, son las siguientes: En primer lugar las tendencias de la Educación Superior hacia la formación integral, la pertinencia, la flexibilidad y la interdisciplinariedad; de acuerdo a este marco de referencia la labor del docente en la Corporación y por ende en la Facultad estará orientada por principios humanísticos, científicos, pedagógicos y el ideario bolivariano, que permitan entregar a la sociedad egresados con criterios propios, con capacidad de autorregulación para tomar sus propias decisiones;<sup>8</sup> en cuanto a las tendencias del Derecho, pueden mencionarse la promoción y defensa de los Derechos Humanos, el fortalecimiento de los Mecanismos

8. Documento de trabajo “El modelo pedagógico y su relación con el Horizonte Pedagógico Sociocrítico”. Departamento de Pedagogía. Procesos Académicos. Año 2003. p. 16.

Alternos de Solución de Conflictos, la Globalización e Internacionalización del Derecho, la Constitucionalización y flexibilización del derecho y la Interdisciplinariedad. De acuerdo a lo anterior, el componente de Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos que en el plan de estudios actual cuenta con una sola asignatura, se ha ampliado con la asignatura de Negociación y la de Arbitraje (electiva), con el propósito de ofrecer al estudiante la oportunidad de desarrollar habilidades y destrezas en la negociación, necesarias para obtener el perfil conciliador del (la) abogado (a) bolivariano (a) y desempeñarse con idoneidad en el contexto jurídico del país. En cuanto a los Derechos Humanos, se ha ampliado su cobertura en la estructura curricular, puesto que se quiere brindar una fundamentación a los estudiantes muy especial en este campo, por lo cual se ha suscrito un convenio con Chechi and Company Consulting Colombia –Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional– USAID, que tiene por objeto la vinculación a la Red Académica para los Derechos Humanos, realización de proyectos e investigaciones puntuales, generación de procesos de capacitación y apoyar la organización y realización de concursos a nivel nacional sobre el tema de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Teniendo en cuenta la tendencia del Derecho hacia el juicio oral, se ha incluido la asignatura Técnicas de Oralidad en los semestres octavo y noveno, cuyo proceso de enseñanza está apoyado por el Tribunal Simulado, escenario ideal para la práctica de la oralidad y por un convenio con Chechi and Company Consulting Colombia

–Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional– USAID, que tiene por objeto establecer los compromisos y las obligaciones técnicas y financieras e institucionales para efectos de la instauración y sostenibilidad de la enseñanza de las técnicas de la oralidad.

**Flexibilidad:** La flexibilidad comprende los aspectos curriculares, académico-administrativo y pedagógico. Pretende facilitar la movilidad del estudiante dentro y fuera de la Institución, en su rol como estudiante y en sus funciones como futuro profesional, al igual que valorar su trabajo independiente, sus conocimientos previos y las experiencias que le permitan aportar en la construcción de su saber jurídico. La flexibilidad académica en la Facultad se ha asumido como la posibilidad de vincular mucho más los procesos de la docencia a los procesos investigativos y de proyección social, puesto que tradicionalmente se han privilegiado los primeros, no solo en la Institución, sino a nivel general.<sup>9</sup>

La flexibilidad curricular se fundamenta en la organización de los contenidos, implica ser menos rígidos en cuanto a la cantidad de temas, de núcleos o de unidades propuestas, debe tenerse claro qué contenidos requieren la presencia o acompañamiento del docente para acceder a ellos y qué contenidos o categorías pueden ser abordadas en el tiempo del trabajo independiente del estudiante. En la Facultad se ha reflexionado en este sentido tratando a su vez de evitar que

9. DÍAZ VILLA, Mario (2002). *Flexibilidad y educación superior en Colombia*. ICES. p. 103.

se repitan contenidos en algunas asignaturas, identificando en cada área o componente cuáles son las categorías básicas que el estudiante debe manejar. Se han reorganizado contenidos como los de Derechos Humanos que forman en el nuevo plan de estudios un grupo de asignaturas autónomas, muy importantes, dejando de ser unidades de otras áreas y concentrándose en un componente con cinco créditos que incluyen los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, sin que esto quiera decir que desde las otras áreas y componentes no se promuevan los Derechos Humanos, por el contrario es un eje que si bien se hace visible en la estructura curricular a través de algunas asignaturas, está presente en todas las demás, como corresponde a un aspecto que debe caracterizar al abogado bolivariano.

La flexibilidad curricular se encuentra muy ligada a la pertinencia, puesto que un currículo se hace flexible precisamente para responder a las necesidades de formación de un grupo de estudiantes en un contexto y momento histórico determinado, a las tendencias disciplinares y a los últimos avances en investigación en el área de conocimiento de que se trate, por lo tanto el trabajo de organización de contenidos tuvo en cuenta las discusiones sobre las cuales se estructuró la justificación del programa, los problemas sociales que la región y el país enfrentan en este momento, las oportunidades de desempeño, el posicionamiento del egresado, las necesidades y expectativas de los estudiantes, entre otros aspectos. La flexibilización desde el punto de vista

curricular se fundamentó en la conveniencia de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de organizar su plan de estudios en el área profesional en los semestres noveno y décimo, escogiendo un total de 22 créditos electivos en estos dos semestres. Las asignaturas electivas no pretenden ser una formación complementaria o de poca importancia, pues por el contrario, permiten que el (la) futuro (a) abogado (a) bolivariano (a) oriente su ejercicio profesional desde los dos últimos semestres, profundizando sus conocimientos en las áreas que sean de su interés, sin descuidar su formación básica.

La construcción y socialización del documento presentado para Registro Calificado ha sido el motivo para aunar esfuerzos por parte de todos los miembros de la comunidad académica en torno a la reflexión sobre la pertinencia y flexibilidad del plan de estudios, sus debilidades y fortalezas. La Facultad se ha comprometido en la puesta en marcha de un modelo organizativo más abierto, con mayor interacción entre los docentes de las diversas áreas, y de ellos con el personal administrativo académico, formando así un equipo cuya actividad propende por el mejoramiento continuo de la Facultad. Este trabajo caracterizado por la apertura y flexibilidad es coherente con el Horizonte Pedagógico Socio-crítico propuesto por la Institución como un horizonte que da sentido a la actividad pedagógica y se caracteriza por la búsqueda de flexibilizar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, propiciando espacios para su participación en las actividades de Registro Calificado

a través de las socializaciones que constituyen escenarios de discusión y reconstrucción de la propuesta, formando así un proceso dinámico de autoevaluación permanente que debe regir la actividad académica. En el desarrollo de este proceso han surgido necesidades de capacitación o actualización en el área pedagógica, las cuales se han tenido en cuenta en el cronograma de actividades de docencia como consecuencia de la permanente retroalimentación del currículo. La Facultad orienta sus acciones hacia una forma de trabajo socializado, participativo y cooperativo, coherente con la flexibilidad curricular.<sup>10</sup>

La flexibilidad pedagógica en la Facultad se expresa en el compromiso con la revisión y reflexión permanente de sus docentes sobre su práctica pedagógica. Ofrecer la posibilidad de una reflexión colectiva en diferentes espacios para facilitar el reconocimiento de las debilidades y fortalezas, las necesidades de formación y capacitación en el área pedagógica o en la disciplinar, ha sido uno de los avances más significativos del proceso que la Facultad ha vivido alrededor de los Estándares de Calidad para obtener Registro Calificado. La participación y colaboración de los docentes ha sido fundamental para el logro de este objetivo, logrando acuerdos, en torno a una propuesta metodológica que propicie a través del uso del taller, la participación activa de los estudiantes en su proceso de formación, en el control del tiempo y el ritmo de su aprendizaje y el desarrollo de competencias. En la facultad

el taller se asume como un espacio para la construcción de conocimientos que adopta diversas formas según las competencias que se espera desarrollar y que flexibiliza el trabajo en el aula y fuera de ella; flexibiliza también la relación pedagógica entre docentes y estudiantes, transformando las relaciones verticales y rígidas en una interacción permanente en que el estudiante es un interlocutor válido que aporta a la discusión planteamientos interesantes y pertinentes con el tema o problemática que se trabaja. El papel del docente es de acompañante, de facilitador del proceso de aprendizaje. Se proponen contextos de aprendizaje fuera del aula como los programas institucionales de extensión en que participen los estudiantes en práctica desde el séptimo semestre. A partir de su participación en estos programas y proyectos se logra desarrollar el compromiso y responsabilidad social propia de los profesionales del Derecho y que caracteriza a la Institución; por otra parte los estudiantes tienen la oportunidad de interactuar con estudiantes de otras facultades, lográndose así el desarrollo de competencias para el trabajo en equipos interdisciplinarios para el estudio de los problemas que afectan a la comunidad atendida por los programas y proyectos de Extensión de la Corporación. El tribunal simulado ofrece la posibilidad de desarrollar en los estudiantes competencias requeridas para intervenir en los juicios orales, como la argumentación jurídica, la escucha, el interrogatorio, la capacidad para persuadir, para sintetizar y mantener una discusión o un alegato con alto nivel jurídico. Los sitios de práctica constituyen un escenario de aprendizaje de gran

10. *Ibid.* pp. 104-105.

utilidad en la formación del estudiante, que le permiten la interacción con la comunidad y con los problemas cotidianos a los que se enfrenta el profesional del Derecho.

**Interdisciplinariedad:** Se encuentra presente en el Área de Formación en Ciencias y Competencias Generales. En el Área Básica Profesional y en la Profesional. A través de las prácticas en el Consultorio Jurídico y en los programas institucionales de Extensión.

En el Área de Formación en Ciencias y Competencias Generales se brinda a los estudiantes la posibilidad de acceder a conocimientos acerca de las ciencias que sustentan el Derecho como la Economía, la Sociología y la Filosofía, contribuyendo así a la comprensión del derecho como construcción y ciencia social. En esta área se encuentran componentes de apoyo a la formación profesional que desde otras disciplinas o profesiones brindan elementos claves en el ejercicio profesional del abogado como la informática, las competencias comunicativas y el inglés, este último es un factor de gran importancia para desempeñarse en el mundo globalizado en que se exige el dominio de una segunda lengua. Se espera desde este espacio institucional dar las bases necesarias para la comprensión y redacción de textos jurídicos, sociales, políticos y de diversa índole, que se requiera consultar o elaborar en el ejercicio del derecho.

En el Área Básica Profesional se encuentran componentes como la epistemología y filosofía

jurídica encaminados a brindar al estudiante la pluralidad discursiva necesaria para la interpretación, comprensión, argumentación y proposición en el campo del derecho, incluyendo asignaturas como Historia del Derecho, Instituciones Jurídicas, Lógica y Retórica Jurídicas, Hermenéutica Jurídica, Argumentación y Técnicas del Juicio Oral; corresponde este componente a la fundamentación epistemológica, filosófica e histórica del derecho que declara el perfil del abogado bolivariano. El componente de Derechos Humanos es también un componente interdisciplinario, debido a que en su defensa y promoción deben y pueden trabajar diversos profesionales, por cuanto el análisis de la problemática del país en materia de derechos humanos ofrece la posibilidad de encuentros de carácter interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinarios, por lo tanto este aspecto curricular del programa es una tendencia en sí misma y a la vez responde a la tendencia de la interdisciplinariedad y constituye uno de los sellos distintivos del abogado bolivariano por su concepción humanista y su compromiso social. El componente de teoría general del proceso y de la prueba tiene un enfoque interdisciplinario, puesto que da las bases necesarias para actuar en los distintos procedimientos correspondientes a las áreas del derecho, como el Procedimiento Administrativo, el Civil, el Laboral y el Penal. Las asignaturas correspondientes a los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos responden al perfil del abogado bolivariano, un abogado conciliador constructor de la paz de su entorno y a la Misión de la Facultad, que propende por la formación de un profesional

con espíritu conciliador, así como al ideario bolivariano sintetizado en la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria.

El Área Profesional cuenta con una gama de conocimientos en las áreas fundamentales del Derecho, como Constitucional, Internacional, Relaciones Laborales, Penal, Instituciones del Derecho Civil, Familia y Comercial y en las electivas se encuentran a disposición de los estudiantes según su interés las legislaciones Agraria, Ambiental, Minera, Marítima y Portuaria, Servicios Públicos, Contratación Administrativa, Salud Ocupacional, Sistema Pensional, Pedagogía del Derecho, Arbitraje, entre otras, ofreciendo de esta forma un variado abanico de posibilidades de formación que se convierten en puntos de intersección con otras disciplinas, contribuyendo al desarrollo de competencias de trabajo interdisciplinario.

La interdisciplinariedad se promueve en los sitios de práctica, en especial en los programas y proyectos de extensión en que los estudiantes tienen la oportunidad de compartir experiencias con los estudiantes de otras disciplinas.

En la investigación de la Facultad se desarrolla la interdisciplinariedad a través de las estrategias para promover la cultura investigativa y de las siguientes líneas de investigación: Relaciones Internacionales, Derechos Humanos y Estado; Comportamiento humano, Conducta punible y Ordenamiento Jurídico Penal; Defensa y pro-

tección del Medio Ambiente; Familia, Sociedad y Cultura.

**Articulación de las funciones de docencia, investigación y proyección social:** Uno de los objetivos de la Facultad ha sido desarrollar acciones que evidencien la articulación entre las funciones de docencia, investigación y proyección social. La docencia se enriquece con los avances de los proyectos de Investigación y las líneas de Investigación deben fortalecerse desde el plan de estudios, no solo desde las asignaturas del Área de Epistemología e Investigación, sino desde las demás áreas afines con cada una de las líneas. Para favorecer la investigación en la Facultad se han fortalecido las asignaturas del componente de Epistemología y Filosofía jurídica que ofrecen al estudiante la fundamentación teórica requerida para el proceso de investigación jurídica y socio-jurídica, puesto que en ella se encuentran los principales aspectos de la historia del Derecho y las instituciones jurídicas, de la interpretación y argumentación jurídica, de las diferentes escuelas de pensamiento jurídico, de las ideas políticas, entre otras. La investigación se promueve desde las demás áreas y componentes del plan de estudios a través de la estrategia pedagógica del taller y de la pregunta como generadora de reflexión en el aula de clase. El taller por ser un espacio en que se construye conocimiento, se elabora un producto como una relación, un trabajo, una exposición y se dinamiza la práctica pedagógica, mientras que la pregunta es el paso inicial del proceso investigativo. Las líneas de investigación responden a los proble-

mas sociales y jurídicos del contexto y por ello contribuyen a la pertinencia del currículo.

La proyección social de la Facultad se basa en los problemas identificados en el entorno, las necesidades de formación de los estudiantes y las tendencias del Derecho, que a su vez determinan la organización de contenidos y la estructura curricular del programa. La interacción con la realidad facilita la identificación de problemas de investigación y el desarrollo de competencias cognitivas y socioafectivas necesarias para el buen desempeño del ejercicio profesional del Derecho.

### Bibliografía

- ABBAGNANO (2004). *Diccionario de Filosofía*. México: FCE, p. 27.
- CASTRO SOCARRÁS, Álvaro. Diálogos Universitarios: Nace una nueva Casa de Estudios Superiores para Colombia y América Latina. En: Revista *Desarrollo Indoamericano*. No. 20. Año 6. Colombia, junio 1973. p. 3.
- CONSUEGRA HIGGINS, José (2005). *Desde mi columna*. Volumen 2. Barranquilla: Corporación Mayor del Desarrollo Simón Bolívar, pp. 250 y ss.
- DÍAZ VILLA, Mario. *Flexibilidad y Educación Superior en Colombia*. ICFES, 2002. p. 103.
- Documento de trabajo “El modelo pedagógico y su relación con el horizonte pedagógico socio-crítico”. Departamento de Pedagogía. Procesos Académicos. Año 2003. p. 16.
- Entrevista con Rafael Bolaño Movilla, ex Secretario General de la Universidad Simón Bolívar, docente Facultad de Derecho. Diciembre 03 de 2008.
- Historia Gráfica de la Universidad Simón Bolívar*. Bienestar Universitario. No. 20. Junio 2002.
- MORA M., Reynaldo (2006). *Prácticas curriculares, cultura y procesos de formación*. Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- MORA, Reynaldo *et al.* (2006). *Epistemología y pedagogía de los saberes en la sociedad del conocimiento*. Tomos I y II. Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- MORA M., Reynaldo (2008). *Diccionario de Educación*. Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- MORA M., Reynaldo (2008). *Currículo, docencia e investigación en las facultades de Derecho*. Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- MORA M., Reynaldo (2008). *Reflexiones educativas y pedagógicas desde la investigación*. Tomos I y II. Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- MORA M., Reynaldo (2008). *Prosopografía de educadores. Hacia la configuración y organización del Diccionario de Educadores del Caribe colombiano*. Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- MORA M., Reynaldo (2008). *Análisis, implementación y desarrollo de la Ley General de Educación*. Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.